



---

### Información General

- ❖ El(la) Apoderado(a) que desee postular a este beneficio, debe estar al día con el pago de la Colegiatura y multas si posee.
- ❖ Los documentos solicitados en los formularios y la copia de los documentos originales, deben entregarse a la Secretaria de Dirección Ivonne Castro, en un sobre a más tardar el **miércoles 23 de octubre**, como último plazo. **No se aceptarán antecedentes fuera de plazo.**
- ❖ Una vez presentada la documentación requerida, un asistente social revisará, entrevistará y asignará el beneficio a las familias postulantes que hayan quedado seleccionadas.
- ❖ Las familias seleccionadas serán citadas a entrevista con la señora María Pía Ábalos Barros, Directora del Colegio.
- ❖ El o la apoderado(a) del alumno(a) becado, deberá firmar un compromiso responsabilizándose tanto del pago puntual del porcentaje correspondiente de la mensualidad según lo pactado, como de otras condiciones que le solicite la Dirección, si fuese necesario.
- ❖ Este **beneficio tiene carácter de anual**, por lo tanto, los postulantes y beneficiarios deben presentar todos los años la documentación necesaria.

María Pía Ábalos Barros  
Directora

Santiago, Octubre, 2019.